

RESOLUCION EXENTA N° _2260_/_

ILLAPEL, 20 DE Octubre de 2012

VISTO:

1. La solicitud de fecha 16 de Octubre de 2012, suscrita por don Luis Figueroa Vallejos, candidato a Concejal comuna de Salamanca;
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letra c) e i), de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. El Decreto Supremo N°290, de 11.03.2010, que nombra Gobernador Provincial de Choapa;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1.- **SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar la siguiente actividad "Caravana vehicular", con motivo del cierre de campaña del candidato a Concejal Luis Figueroa Vallejos", a efectuarse en el sector urbano de la comuna de Salamanca, contemplando el siguiente recorrido: Avda. Infante, Providencia, Manuel Bulnes, O'Higgins, Irarrázaval, Marquéz de Montepío y Matilde Salamanca. Además de las Villas: Profesores, Santa Rosa, Gabriela Mistral, El Pardo y el sector de Chalinga. A desarrollarse el día Martes 23 de Octubre entre las 18:00 a 19:30 hrs.
- 2.- El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza, teniendo en especial consideración lo señalado en la Ley N°18.700.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



ICT/RIA/mfv

Distribución:

- Interesado
- Carabineros de Illapel
- Alcalde (s) Municipalidad de Salamanca
- Correlativo